



BANDO

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

HACE SABER:

Que se ponen al cobro los siguientes tributos:

- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2017**
- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2017**
- **TASA RECOGIDA DE BASURAS COMERCIALES Y DOMICILIARIAS 2017**

PLAZO VOLUNTARIO DE PAGO: Desde **17 de abril a 19 de junio** de 2017, ambos inclusive.

PLAZO RECARGO EJECUTIVO DEL 5%: Desde 20 de junio a 20 de julio 2017, ambos inclusive.

REMISIÓN DE RECIBOS: El Ayuntamiento procederá a enviar al domicilio de cada contribuyente los recibos correspondientes. En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar de la Tesorería Municipal un duplicado del recibo, debiendo dirigirse a la Pza. de la Constitución, nº 3, 1ª planta, teléfonos: 91 856 21 30 y 91 856 21 31.

Se advierte expresamente que la NO RECEPCION del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

MODALIDADES DE INGRESO:

ENTIDADES BANCARIAS: Los recibos correspondientes a los presentes impuestos podrán hacerse efectivos en cualquiera de las Oficinas de la Red de **Bankia, BBVA, Banco Santander, IberCaja, Banco Popular y Banco Sabadell.**

INTERNET: A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrelodones: <https://sede.torrelodones.es>, seleccionando "Pagos on line".

RECIBOS DOMICILIADOS: A aquellos Contribuyentes que tengan domiciliado el pago de los tributos indicados, les será cargado el recibo, en la cuenta corriente que hubieran aportado, el día **19 de junio** próximo.

Para la correcta gestión de los recibos domiciliados, se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios (IBAN).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas pendientes de pago devengarán un recargo ejecutivo del 5%, que será aplicable de 20 de junio a 20 de julio de 2017 y siempre antes de que sea notificada la providencia de apremio. Efectuada la notificación, se exigirán el recargo de apremio del 20%, los intereses de demora correspondientes y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrún Sáinz de Rozas

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

